

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Francisca Díaz Roldán , y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D^a Ana López Ibáñez, D. Antonio Calderón Guerrero, D. Francisco Macho Morales, D^a Rosario Jovacho Martín, D^a Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, que se incorpora en el punto sexto del orden del día, con la asistencia de la Secretaria D^a M^a José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de octubre actual, la cual ha sido debidamente convocada para el día de hoy y se celebra en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria de fecha 17/09/2014 la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA..

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía, desde el día 25 de junio de 2014 , cuyo contenido en resumen es el siguiente:

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
36/14	03/06/14	Declarando la baja en la licencia para puesto en el mercado de D. Antonio García Cádiz.
37/14	05/06/14	Solicitando ayuda para la Contratación de personas Jóvenes para la realización de Proyectos de Cooperación social y comunitaria.
38/14	06/06/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 22.472,54 € para la obra de Reparación de piscina municipal, arreglo fuga de agua.
39/14	23/06/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
40/14	23/06/14	Aprobando bases reguladoras para la selección de Monitores en el PDI (Programa de Dinamización Infantil)
41/14	26/06/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
42/14	30/06/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
43/14	02/07/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
44/14	03/07/14	Aprobando certificación de obra nº1 por 18.577,74 €,obra de Reparación de piscina municipal, arreglo fuga de agua.
45/14	03/07/14	Iniciando procedimiento para el restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en la parcela catastral 41100A002001120000RM.

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
46/14	08/07/14	Declarando innecesaria de licencia de segregación para la transmisión en proindiviso de la parcela catastral 41100A006000710000RA, a instancia de D. Antonio Brea Torres.
47/14	10/07/14	Incoando expediente sancionador contra GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, SL, por alteración de la realidad física alterada mediante el montaje de Torre de medición sin licencia de obras.
48/14	11/07/14	Autorizando el desmontaje de Torre de medición GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, SL, tras su solicitud de devolver a su estado inicial la realidad física alterada y no pretender la legalización de las obras ejecutadas sin licencia.
49/14	17/07/14	Aprobando certificación de obra nº2 por 10.894,79 €,obra de Reparación de piscina municipal, arreglo fuga de agua.
50/14	22/07/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
51/14	24/07/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
52/14	25/07/14	Aprobando Planes de Seguridad y Salud OBRAS PFOEA 2014
53/14	28/07/14	Adjudicando contratación de suministros para las obras afectas al PFOEA 2014.
54/14	31/07/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
55/2014	31/07/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de subvención de 2.250,00 € para ayuda económica por emergencia social para sufragar gastos a la familia Recio Cárdenas
56/2014	01/08/14	Cancelando fianza constituida por SEARA E HIJOS, SL., para obra de construcción de Dos pistas de pádel.
57/2014	01/08/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
58/2014	07/08/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
59/2014	11/08/14	Aprobando modificación presupuestaria por ingreso de aportaciones de los bares de la ciudad para contribuir a los gastos de colocación de toldos en la vía pública, por importe de 349,38 €
60/2014	14/08/14	Solicitando asistencia técnico jurídica y representación a la Diputación Provincial ante la demanda de despido de D ^a M ^a Dolores Cruces Fernández, contra este Ayuntamiento.
61/2014	18/08/14	Aprobando proyecto de obra de 3 ^a Fase de Arreglo de Caminos Rurales, con cargo al Plan de Empleo Estable 2014.
62/2014	18/08/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
63/2014	25/08/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
64/2014	29/08/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
65/2014	01/09/14	Declarando la baja en la licencia para puesto en el mercado de D. José Valle Ortiz.
66/2014	01/09/14	Adjudicando contrato menor de las obras Reforma en Piscina Municipal, por importe de 51.450,87 a JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.
67/2014	01/09/14	Solicitando a la Diputación Provincial la reinversión de la Baja derivada de la adjudicación de la obra Reforma en Piscina Municipal, por importe de 2.995,46 €
68/2014	01/09/14	Declarando la baja en la licencia para puesto en el mercado de D ^a Lidia Cortés Heredia.
69/2014	04/09/14	Aceptando propuesta de subvención para la ejecución de Proyectos de intervención socioeducativa encaminados a la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar por importe de 2.000 €.
70/2014	19/09/14	Resolviendo procedimiento sancionador contra GAS NATURAL FENOSA RENOVABLES, SL, tras la constatación de la devolución a su estado inicial la realidad física alterada, imponiéndosele una reducción del 50% del importe de la multa. (importe 1.500 €)
71/2014	23/09/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
72/2014	29/09/14	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).

La Corporación queda enterada.

PUNTO TERCERO.- DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS.

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la denominación de vías públicas, asunto Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus ocho miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

«Visto que con fecha 15 de septiembre el Ayuntamiento decidió iniciar el procedimiento, a fin de aprobar la denominación de las siguientes vías y Plazas de la localidad,

-Plaza al sitio de Montilla

-la conocida como calle UE2.

-Calle de nueva creación, como continuación a la C/ Molineta.

Visto que con fecha 16 de septiembre, se emitió informe por Secretaría en relación con la Legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Teniendo en cuenta que no ha sido necesario solicitar informes al respecto, puesto que la decisión de esta Corporación no es denominarlas con el nombre de de ninguna personalidad ni persona, ni viva ni difunta de la que haya que dar cuenta a sus causahabientes.

El Pleno haciendo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Resolución de 9 de abril de 1997, por la que se que regulan las instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión en materia de Padrón Municipal de Habitantes, con el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto acuerda:

Primero. Aprobar la denominación de las siguientes vías y Plazas de la localidad,

-Plaza al sitio de Montilla

-la conocida como calle UE2.

-Calle de nueva creación, como continuación a la C/ Molineta.

Respectivamente como:

-Plaza de las Pasadillas.

-Calle "De los Palancares".

-Calle "La Calerilla"

Segundo.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados [INE, Correos, Registro de la Propiedad, Catastro,...].

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2013.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General correspondiente al año 2013. Asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas el pasado diecisiete de septiembre de 2014. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, se da cuenta al Pleno del expediente seguido para el examen y aprobación de las Cuenta General del Presupuesto General Único de 2013, el cual ha sido debidamente tramitado.

Puesta la documentación relativa a dicha Cuenta General a disposición del Pleno.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, adoptado en la sesión de diecisiete de septiembre de 2014, en el cual por el voto a favor de dos de sus miembros y la abstención del representante del Grupo Popular se informa favorablemente la referida cuenta, proponiendo al Pleno su aprobación.

Vistos el certificado del Secretario-Interventor, en el que se acredita que durante la exposición al público de la misma mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia, núm.224, de fecha 16 de septiembre de 2014, no se han presentado contra la misma ni reclamaciones ni sugerencias.

Considerando lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 212 y 220 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobado por RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo el artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y Las Reglas 97 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Pleno por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto General Único de 2013.

Segundo.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

PUNTO QUINTO.- ACORDAR LA EJECUCIÓN DIRECTA POR ADMINISTRACIÓN PARA EL PROYECTO DE OBRA DE "URBANIZACIÓN, RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN PROLONGACIÓN CALLE MOLINETA, ESQUINA ESCUELA INFANTIL" DENTRO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DEL PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014/2015. (PLAN SUPERA)

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo

relativo a Acordar la ejecución directa por Administración para el Proyecto de obra de “Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación Calle Molineta, esquina escuela infantil” del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera). Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se da lectura a la propuesta de Alcaldía con el siguiente tenor:

“Visto que mediante acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de septiembre de 2014, se aprobó para ser ejecutado dentro del Plan Complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014/2015 (Plan Supera) de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla el siguiente proyecto:

Actuación	Importe proyecto obra	Gastos de honorarios técnicos	Presupuesto Total	Sistema de ejecución
“Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación Calle Molineta, esquina escuela infantil”	126.017,33 €	895,40 €	126.912,73 €	Admón directa

Visto que con fecha 07/10/2014 por Providencia de la Alcaldía se inició el expediente de ejecución de obras por la propia Administración.

Visto el informe emitido con la misma fecha de la Secretaria-Interventora sobre el porcentaje de ejecución de las obras previstas en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar la competencia del órgano para contratar, otorgándole la competencia al Pleno y sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el certificado emitido con fecha 08/10/2014 por la Secretaria-Interventora sobre existencia de consignación adecuada y suficiente en las siguientes aplicaciones presupuestaria, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de las presente obra por Administración Directa:

Aplicación presupuetaria	Proyecto	Cuantía
155/619.03	“Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación Calle Molineta, esquina escuela infantil”	126.017,33 €

Visto el Informe del Técnico Municipal de esta Entidad Local D^a M^a Carmen González Pérez, emitido con fecha 29/05/2014, donde verifica el cumplimiento de circunstancias del artículo 24.b del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

El Pleno haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 22.n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y la Disposición Adicional 2^a del Real Decreto Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S..P.), toda vez que el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente asciende a la cantidad total de 74.545,72- €, con el voto a favor de los ocho miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Ejecutar las obra de “Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación Calle Molineta, esquina escuela infantil” por un importe total de 126.017,33 €, por administración directa (a través de medios propios municipales), de conformidad con los Proyectos Técnicos redactados por la mencionada arquitecto municipal

Segundo.- Disponer el gasto por la cuantía de 126.017,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 155/619.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal vigente.

Tercero.- Dar cuenta al Área de Cohesión Territorial-Servicio de Gestión de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACION DE SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PLAN SUPERA A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la adjudicación de suministros de materiales y de naturaleza industrial destinados a la ejecución de las actuaciones afectas al Plan Supera dentro del Plan Complementario del Plan Bienal de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2014/2015 a través de procedimiento negociado sin publicidad, que se inició conjuntamente con las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 . Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los ocho. miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Teniendo en cuenta que, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo del corriente año, prestó su aprobación al Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares-tipo aplicables a la selección de los proveedores según las necesidades, para el suministro de materiales y suministros de naturaleza industrial, destinados a la ejecución de las actuaciones afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2014 y obras del Plan Supera, por el procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/85, de 2 de Abril del Régimen Local y el R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Local.

Vista el acta de la Mesa de Contratación correspondiente a su reunión celebrada el día veinticuatro de julio actual, en la cual constan los proveedores invitados y los proveedores que se han presentado a la licitación.

Teniendo en cuenta el resultado de la selección y la propuesta realizada por dicha Mesa de Contratación, así como las observaciones que constan en el acta.

Teniendo en cuenta que las cantidades consignadas en el Estado de Gastos del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, mediante modificación presupuestaria de fecha 07/10/2014 para gastos de materiales, en las siguiente obras son las siguientes:

Aplicación presupuetaria	Proyecto	Cuantía
155/619.03	“Urbanización, red de agua, alcantarillado y pavimentación en prolongación Calle Molineta, esquina escuela infantil”	44.512,56 €
155/619.04	Red de agua y reposición de acerados en C/ Puerta Osuna	19.752,92 €
171/619.05	Adacentamiento y equipamiento del parque C/ Molineta	38.887,01 €
TOTAL		103.152,49 €

En este momento se incorpora al acto el Sr. Real Gracia

El Pleno haciendo uso de las facultades que tiene conferidas por el artículo 22.n) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tras la modificación operada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (T.R.L.C.S.P.), toda vez que el diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto vigente asciende a la cantidad total de 74.545,72- €, con el voto a favor de sus nueve miembros

Primero.- Adjudicar la contratación de los suministros que a continuación se dirán, por lotes, tal como se especifican (con las observaciones que figuran), a los proveedores que se detallan, por un importe que en el total de todos los lotes, no podrá superar la cuantía total de la cantidad que figure en la consignación presupuestaria para tal fin, entendiéndose que en la cantidad que figura en la consignación presupuestaria citada,

RESULTADO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS CONTENIDAS EN LOS SOBRES B POR CADA UNO DE LOS LOTES QUE SE DETALLAN:

LOTE NÚM. 1 AGLOMERANTES, MORTEROS Y DERIVADOS

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

A excepción de la cal viva, que se queda desierto a expensas de pedir nuevos presupuestos con que comparar.

LOTE NÚM. 2 HORMIGONES DE PLANTA PREAMASADOS

Mejor oferta presentada: HORMIGONES ANPA, S.L.

LOTE NÚM. 3 ÁRIDOS Y PIEDRAS

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

LOTE NÚM. 4. ACEROS

Mejor oferta presentada: PARIENTE BALLESTEROS, S.L.

A excepción de las barra coarrugadas, que se queda desierto a expensas de pedir nuevos presupuestos con que comparar.

LOTE NÚM. 5 ALBAÑILERÍA (CERÁMICOS)

Mejor oferta presentada: PARIENTE BALLESTEROS, S.L.

LOTE NÚM. 8 ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO (conos)

Mejor oferta presentada: PARIENTE BALLESTEROS, S.L.

LOTE NÚM. 13 REVESTIMIENTOS DE SUELOS

Mejor oferta presentada: PAVIGESA, S.L.

LOTE NÚM. 23 CANTERÍA DE GRANITOS

Mejor oferta presentada: AGUSTÍN TENE TENA.

LOTE NÚM. 25 REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS (POLIETILENO)

Mejor oferta presentada: ELIAS CAMPOS MARMOL

LOTE NÚM. 26 PVC

Mejor oferta presentada: ELIAS CAMPOS MARMOL(TUBOS DE 200 DIAMETRO)

Mejor oferta presentada: TRANSPORTES PORRADURA, S.L.(TUBOS DE 400 DIAMETRO)

LOTE NÚM. 33 ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

Retroexcavadora.- TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

Miniretroexcavadora.-TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

Cubas.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

Camión basculante (hasta 26 T.).-TRANSPORTES PORRADURA, S.L.

Camión basculante (cuatro ejes).-CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
Grua (pequeña, alcance 10-15 metros).-CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.
Minipala cargadora.-TRANSPORTES PORRADURA, S.L.
Minigratoria.-TRANSPORTES PORRADURA, S.L.
Carretilla elevadora.-CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.

LOTE NÚM. 35 ADQUISICIÓN DE PEQUEÑA MAQUINARIA

Desierto a expensas de pedir nuevos presupuestos con que comparar.

Segundo.- Dar cuenta de lo resuelto, a los proveedores que han participado en el procedimiento para su debido conocimiento y efectos consiguientes, advirtiendo a los proveedores que han resultado adjudicatarios de que, según el caso, no se suscribirá el oportuno contrato de suministro, hasta no haber presentado la totalidad de la documentación y cumplidos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones que regula este procedimiento de adjudicación

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE VARIAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la aprobación inicial de una modificación de crédito, modalidad reconocimiento extrajudicial de crédito a financiar mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, otra de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto y la aprobación de una rectificación de saldo inicial de operaciones no presupuestarias, asunto dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas . El Pleno, por el voto a favor de sus nueve miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

PRIMERA.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO A FINANCIAR MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE DISTINTO AREA DE GASTO O GRUPO DE FUNCIÓN.- A continuación, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas en su sesión de fecha 27 de octubre actual en la cual por unanimidad se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria nº06, de reconocimiento extrajudicial de crédito a financiar mediante transferencia de crédito de distinto area de gasto o grupo de función, con el siguiente tenor

“Considerando el informe de Secretaría emitido en fecha 21 de octubre actual, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos perteneciente a otro ejercicio presupuestario, así como a la tramitación del expediente de forma paralela de transferencia de crédito distinta area de gasto o grupo de función :Se trata de la factura nº 26/2010, de fecha 30/09/2010, por diferencia en la certificación última de CONSTRUCCIONES CANO HERRERA, en la ejecución de la 5ª Fase de ejecución dela obra de CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS, por importe de 395,25 €

Considerando el informe de Intervención de la misma fecha, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida la Comisión Especial, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación de CONSTRUCCIONES CANO HERRERA S.L

-Factura nº 26/2010, de fecha 30/09/2010, por diferencia en la certificación última de CONSTRUCCIONES CANO HERRERA, en la ejecución de la 5ª Fase de ejecución dela obra de CONSTRUCCION DE RESIDENCIA DE ANCIANOS, por importe de 395,25 €

SEGUNDO.- Dado que no existe consignación presupuestaria en la citada partida tramítese de forma paralela un expediente de modificación de créditos, modalidad transferencia de crédito entre partidas de distinta area de gasto o grupo de función.

Baja en la partida 912/622.00 (Órganos de gobierno/atenciones protocolarias.- por importe de 395,25 €.

Alta en la partida 233/226.01 (REC Asistencia a personas dependientes/edificios otras construcciones).-por importe de 395,25 €.

TERCERO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 912/622.00, a la que se aplicará la modificación de crédito, modalidad transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto o grupo de función, que se tramite.

CUARTO.-Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho aprobó el contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS MODALIDAD RECONOCIMIENTO DE CREDITO EXTRAORDINARIO A FINANCIAR MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE DISTINTO MISMO AREA DE GASTO O GRUPO DE FUNCIÓN.

A continuación, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas en su sesión de fecha 28 de Noviembre actual en la cual por unanimidad se informa favorablemente el expediente de modificación presupuestaria nº07, Reconocimiento de crédito extraordinario a financiar mediante transferencia de crédito de distinta área de gasto o grupo de función, con el siguiente tenor

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 21 de octubre actual sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 22 de octubre actual, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar y la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de todos sus miembros, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º07/2014, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
340	221.00	Administración general del deporte/energía eléctrica	5.000,00
		TOTAL GASTOS	5000

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros	
942	462.01	Transferencias a Entidades locales territoriales. A ayuntamientos para el servicio de extinción de incendios	1.500,00
920	226.07	Admón general/oposiciones y pruebas selectivas	1.000,00

920	220.00	Admón general/Material de oficina ordinario no inventariable	1.000,00
340	213	Admón general del deporte/Maquinaria e instalaciones	1.500,00
		TOTAL GASTOS	5.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho aprobó el contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

TERCERO.-RECTIFICACIÓN DE SALDOS INICIALES DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

A continuación, se da cuenta al Pleno del dictamen emitido por la Comisión especial de Cuentas en su sesión de fecha 28 de Noviembre actual en la cual por unanimidad se informa favorablemente el expediente de rectificación de saldos iniciales de operaciones no presupuestarias con el siguiente tenor

Visto que con fecha 20 de octubre de 2014, mediante Providencia de Alcaldía se solicitó informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 22 de octubre, se emitió, Informe de Intervención con las siguientes conclusiones:

En el Listado de Conceptos No Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

CNP	Descripción	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Acreedor
20060	Retenciones judiciales	Acreedor	300,78 €
20080	Fianzas de ejecución de obras	Acreedor	1.340,06 €

Se procede a describir el estado de cada una de las cuentas presupuestarias

De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:

CNP:20060

Descripción:Retenciones judiciales

Modificación de saldo inicial:300,78

Motivo de la modificación:Se trata de dar de baja los mismos, como consecuencia de que se trata de retenciones practicadas en las nóminas de trabajadores que han prestado sus servicios al Ayuntamiento(concretamente de los alumnos de un Taller de Empleo), a requerimiento de otra Administración por deudas que estos mantenían con la misma. Echas las averiguaciones oportunas se constata que dichas retenciones han sido practicadas a los trabajadores en cuestión y el importe correspondiente ha sido ingresado al organismo que lo reclamaba. Lo que ha ocurrido es que contablemente no se ha llevado a cabo el apunte oportuno.

CNP:20080

Descripción:Fianzas de ejecución de obras

Modificación de saldo inicial:1.340,06 €

Motivo de la modificación: Se trata de una fianza que aparece desde 01/01/2001. Tras las averiguaciones oportunas, se ha constatado que en todas las fianzas desde 1995 han sido devueltas. En virtud de todo ello, el estado de las Cuentas No Presupuestarias, quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor (tras modif.)	Saldo inicial Acreedor (tras modif.)
20060	Retenciones judiciales	Acreedor	0	0,00
20080	Fianzas de ejecución de obras	Acreedor	0	1.118,85

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad de todos sus miembros, dictamina favorablemente proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias en los términos propuestos en el Informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

En el Listado de Conceptos No Presupuestarios existente en la Contabilidad Municipal se recogen los siguientes datos:

CNP	Descripción	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Acreedor
20060	Retenciones judiciales	Acreedor	300,78 €
20080	Fianzas de ejecución de obras	Acreedor	1.340,06 €

Se procede a describir el estado de cada una de las cuentas presupuestarias

De acuerdo con lo que señala a continuación, es preciso depurar el saldo de las cuentas en la forma que se especifica:

CNP:20060

Descripción: Retenciones judiciales

Modificación de saldo inicial: 300,78

Motivo de la modificación: Se trata de dar de baja los mismos, como consecuencia de que se trata de retenciones practicadas en las nóminas de trabajadores que han prestado sus servicios al Ayuntamiento (concretamente de los alumnos de un Taller de Empleo), a requerimiento de otra Administración por deudas que estos mantenían con la misma. Echas las averiguaciones oportunas se constata que dichas retenciones han sido practicadas a los trabajadores en cuestión y el importe correspondiente ha sido ingresado al organismo que lo reclamaba. Lo que ha ocurrido es que contablemente no se ha llevado a cabo el apunte oportuno.

CNP:20080

Descripción: Fianzas de ejecución de obras

Modificación de saldo inicial: 1.340,06 €

Motivo de la modificación: Se trata de una fianza que aparece desde 01/01/2001. Tras las averiguaciones oportunas, se ha constatado que en todas las fianzas desde 1995 han sido devueltas.

En virtud de todo ello, el estado de las Cuentas No Presupuestarias, quedaría como sigue:

CNP	Descripción	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo inicial Deudor (tras modif.)	Saldo inicial Acreedor (tras modif.)
20060	Retenciones judiciales	Acreedor	0	0,00
20080	Fianzas de ejecución de obras	Acreedor	0	1.118,85

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señalada.

El Pleno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

por unanimidad de sus nueve miembros de hecho y de derecho aprobó el contenido del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

PUNTO OCTAVO.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta al Pleno del escrito del Sr. Concejal D. José Real Gracia, por el que renuncia al cargo de Concejal de la Corporación.

La Sra. Alcaldesa, se extiende en su agradecimiento al Concejal saliente por su trabajo desempeñado durante este tiempo y el talante demostrado en todo momento.

Una vez conocido el referido documento, y a tenor de lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de Noviembre de 1986; Circular de la Junta Electoral Central de 22 de Octubre de 1985 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979, el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en al acto, acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo de Concejal de la Corporación presentada por D. José Real Gracia, que fue elegido en la lista correspondiente al Partido Popular.

Segundo.- Declara la vacante del escaño que ostentaba el antedicho Concejal.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato de la lista referida, así como la credencial correspondiente a los efectos de dar posesión a dicha persona del cargo de Concejal.

PUNTO NOVENO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES.

No hay.

PUNTO DECIMO.-.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1er) Ruego.- El Sr. Rodríguez López manifiesta el ruego personal de que se hagan las averiguaciones oportunas en relación a que ha observado que cuando llueve se le inunda una nave de su propiedad, de ahí que plantea la posibilidad de que esté roto el colector general

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ese saneamiento es de teja antigua y que transcurre por casas particulares, de ahí la dificultad de averiguar de donde puede proceder ese agua, no obstante, va a descartar la posibilidad de que la rotura provenga del colector general.

2ª) Ruego.- La Sra. Fernández Aguilar, exhibe el justificante de un ingreso bancario que ella realizó para contribuir a los gastos de grava para el arreglo del carril que va a su propiedad.

La Sra. Alcaldesa le expone que ella nunca puso en duda que se hiciera ese ingreso por su parte al igual que lo hicieron el resto de los vecinos afectados.

3er) Ruego.- La Sra. Fernández Aguilar plantea la necesidad de anular el aparcamiento en el que desemboca la rampa que se ha construido para dar accesibilidad al templo parroquial, ya que al haber un coche estacionado se hace imposible acceder a la misma.

La Sra. Alcaldesa le da la razón, pero, añade que la obra esta aún inacabada, de ahí que por parte del Ayuntamiento no se hayan tomado las medidas oportunas al respecto, pero que se tomaran.

4ª) Ruego.- La Sra. Fernández Aguilar denuncia la mala situación en la que se encuentran las tejas de una vivienda sita entre la C/ Calle Barrio Alto y C/ Cilla, con el peligro para los viandantes que ello entraña.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se iniciaran las actuaciones oportunas.

Por último, el Concejal saliente interviene, ahora ya en calidad de público asistente, y se hace eco de una asociación de ciclistas de la localidad que le ha manifestado la renuncia del Ayuntamiento a proporcionarle un local

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que no le consta ninguna solicitud al respecto, pero, que si se produjera, son muchas las demandas de locales que se han solicitado al Ayuntamiento, y que no han podido ser atendidas por la falta de locales al respecto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ M^a José Martín Salas.